



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

///doba, 4 NOV 2013

RESOLUCION N°
.- FACULTAD DE LENGUAS.-

1912

VISTO:

Lo solicitado por la **Dra. DALMAGRO María Cristina** Directora de la Maestría en Culturas y Literaturas Comparadas, en virtud de que se le reconozcan los servicios prestados al **Prof. Dr. MOLINA Pablo Ernesto** D.N.I. 26.903.247, por el dictado del curso obligatorio "Narrativas del pasado ficción e historiografía" en el marco de la Maestría en Culturas y Literaturas Comparadas

Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 0055621/2013 a fs. 1, elevada al Sr. Secretario de Coordinación de la Facultad de Lenguas,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar de legítimo abono los servicios prestados por el **Prof. Dr. MOLINA Pablo Ernesto** D.N.I. 26.903.247. por el dictado del curso obligatorio "Narrativas del pasado ficción e historiografía" en el marco de la Maestría en Culturas y Literaturas Comparadas, en consecuencia abonar la suma de \$2300,00 (Pesos Dos mil trescientos).-

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.-

Prof. LUIS JAÍMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAM A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba